



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 28 DE OCTUBRE DE 1994

Número 249

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos 27/93.	9427
Tribunal Supremo. Sala Primera. Recurso 2.543/93.	9427
Primera Instancia número Uno de San Javier. Autos 644/93.	9427
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.338/1993.	9428
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.343/1994.	9428
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.009/1994.	9428
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.065/1994.	9428
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 495/1994.	9429
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.350/1994.	9429
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.367/1994.	9429
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.257/1994.	9429
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.188/1994.	9430
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.163/1994.	9430
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.283/1994.	9430
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.221/1994.	9430
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.289/1994.	9431
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.288/1994.	9431
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.290/1994.	9431
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.149/1994.	9431
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.156/1994.	9432
Audiencia Provincial de Murcia. Sección Tercera. Rollo 308/93.	9432
Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena. Autos 301/94.	9432
Primera Instancia número Uno de Molina de Segura. Expediente 35/94-M.	9433
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 1.000/93-D.	9433
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Juicio 331/1994.	9434
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos 442/1993.	9434
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Cartagena. Expediente 9/1994.	9434
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Auto 279 de 1994.	9434
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.671/1993.	9435
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Procedimiento 35/1994.	9436
Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena. Autos 222/94.	9436
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 416/91.	9437
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 147/91.	9438
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.850/1993.	9439
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.849/1993.	9439
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.641/1994.	9439
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.640/1994.	9439
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.357/1994.	9440
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.090/1994.	9440
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.412/1994.	9440
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.337/1994.	9440
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.843/1993.	9441
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.642/1994.	9441
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 6.112/1994.	9441
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 610/1994.	9441

IV. Administración Local

MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Información pública la documentación modificada parcialmente del Plan Especial de Protección del Parque Cultural de Monteagudo.	9442
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Proyecto de Revisión del Proyecto de Reparcelación del E.D. El Bojar (Exp. 68/93-G).	9442
JUMILLA. Cuenta General correspondiente al año 1992.	9442
SAN PEDRO DEL PINATAR. Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico del P.E.R.I. "Las Esperanzas".	9442
ALHAMA DE MURCIA. Deudores.	9443

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>3% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>3% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	23.312	699	24.011		Corrientes	103	3	106
Aytos. y Juzgados	9.512	285	9.797		Atrasados año	130	4	134
Semestral	13.502	405	13.907		Años anteriores	165	5	170

Edita e Imprime: Imprenta Regional
 Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
 (Polígono Cánovas) Teléfono 34 33 00



Consejería de Hacienda y Administración Pública
 Depósito Legal: MU - 395/1982
 30010 - MURCIA

III. Administración de Justicia

Número 12836

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA

EDICTO

Doña María Dolores Para Ruiz, Secretaria de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo n.º 27/93 en reclamación de cantidad, a instancia de don Andrés López Imperial representado por el Procurador señor Lozano Conesa, contra don Leandro Triviño Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, precio de tasación, y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 16 de enero a las 12,00 horas de su mañana.

Y para el caso de que no hubiere postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de febrero a las 12,00 horas con la rebaja del 25% del tipo que lo fue para la primera. De igual forma y para el caso de que esta segunda quedará desierta, se señala para la tercer el día 20 de marzo a las 12,00 horas sin sujeción a tipo. A celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado con las condiciones siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores haber consignado previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado el 20% del valor que sirva de tipo a cada una de las subastas. Siendo el tipo para el vehículo MU-0955-AV de 1.600.000 pesetas y para el MU-9126-AF de 300.000 pesetas.

Segunda. Que en los remates no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

Tercera. Que podrán hacerse posturas en sobre cerrado y que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. Que los autos y las certificaciones del Registro que previene la Ley, están de manifiesto en Secretaría y se entiende que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Automóvil marca Mercedes, modelo 300 N, MU-0955-AU.

2. Automóvil marca Citroën, modelo C-15 D MU-9126-AF.

Dado en Cartagena, a tres de octubre de 1994.—La Secretaria, María Dolores Para Ruiz.

Número 12837

TRIBUNAL SUPREMO Sala Primera

EDICTO

Recurso 2.543/93

En esta Sala Primera del Tribunal Supremo y Secretaría del señor Bazaco Barca, sita en la Plaza de la Villa de París, s/n, se sigue con el n.º 2.543/93, demanda incidental de pobreza, a instancia del Procurador señor Domínguez López, contra el Banco de Madrid, S.A., el Ayuntamiento de Murcia, don José Tovar García y doña Josefa Baeza Máiquez, en la que por resolución de este fecha se ha acordado citar para la celebración de juicio verbal a don José Tovar García y doña Josefa Baeza Máiquez, en ignorado paradero, que tendrá lugar en esta Sala el próximo día 28 de noviembre a las 12 horas de su mañana, por medio de edictos, con la prevención de que se seguirá el juicio en su rebeldía si no comparecieren; y haciéndoles saber que las copias están a su disposición en esta Secretaría.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido la presente que firmo en Madrid a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario, señor Bazaco Barca.

Número 12838

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE SAN JAVIER

EDICTO

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de desahucio n.º 644/93, seguido a instancia del Excmo. Ayuntamiento de San Javier, contra doña Dolores Cortés Romero, por falta de pago de renta, y en los que en providencia de fecha de hoy se ha acordado citar el referido demandado a fin de que comparezca a la celebración de juicio que se habrá de celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de noviembre a las 11,30 horas bajo apercibimiento que de no comparecer se le tendrá por conforme con el desahucio y se procederá sin más citarlo ni oírlo al desalojo de la finca.

Y a fin de que lo acordado surta los efectos oportunos sirviendo de citación en forma al demandado en ignorado paradero doña Dolores Cortés Romero expido y firmo el presente que será inserto en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en San Javier, a 29 de septiembre de 1994.—El Juez, Juan Ángel Pérez López.

Número 12860

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don José Lillo Tormo, en nombre y representación de José Lillo Tormo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra señor Director General de Personal del Ministerio de Defensa versando el asunto sobre trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.338/1993.

Dado en Murcia, a veintisiete de septiembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 12861

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña Ana María Vivas Gil, en nombre y representación de Ana María Vivas Gil y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Comunidad Autónoma de Murcia versando el asunto sobre acuerdo de 30 de junio de 1994.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.343/1994.

Dado en Murcia, a veintisiete de septiembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 12862

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Doña Mercedes García Sánchez, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el doña María Vicenta Oliveros Lapuerta, en nombre y representación de María Vicenta Oliveros Lapuerta, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente versando el asunto sobre puestos de trabajo vacantes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.009/1994.

Dado en Murcia, a dieciocho de julio de 1994.— La Secretario, Mercedes García Sánchez.

Número 12863

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña Vicente Oliveros Lapuerta, en nombre y representación de si misma, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Confederación Hidrográfica del Segura versando el asunto sobre resolución de fecha 23 de febrero de 1994.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.065/1994.

Dado en Murcia, a once de octubre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 12940

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber que por don Francisco Marcos Rodríguez, en nombre y representación de él mismo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Almirante Jefe de Personal del Cuartel General de la Armada, versando el asunto sobre la percepción de los trienios del grupo B.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 495/1994.

Dado en Murcia, veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 12944

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber que por don José Vidal Maestre, en nombre y representación de José Antonio y Francisco Linares Pinar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Molina de Segura, versando el asunto sobre expropiación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.350/1994.

Dado en Murcia, veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 12945

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber que por don Ginés Asensio Alacid, en nombre y representación de Rubén Fernández Gambín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre declaración de inutilidad física.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.367/1994.

Dado en Murcia, veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 12949

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber que por don Francisco Botía Llamas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo, versando el asunto sobre impuestos especiales.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.257/1994.

Dado en Murcia, a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 12950

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber que por don Pedro Alfonso Carreño Sandoval, en nombre y representación de Hijos de Ginés Zamora, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Confederación Hidrográfica del Segura, versando el asunto sobre infracción de la Ley de Aguas de 29/1985 de 2 de agosto.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.188/1994.

Dado en Murcia, catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, Helena Burgos Herrera.

Número 12951

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber que por don José Fernández Rodríguez, en nombre y representación de Antonia Alarcón Pareja se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre acuerdos adoptados con fecha 28 de abril de 1994, expropiación de bienes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.163/1994.

Dado en Murcia, catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 12952

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber que por doña Elisa Carles Cano Manuel, en nombre y representación de Marisa Martínez Oliva y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de 10-6-1994.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.283/1994.

Dado en Murcia, veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 12954

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber que por don Juan Conesa Vera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.221/1994.

Dado en Murcia, diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 12955

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber que por don José Manuel González Martínez, en nombre y representación de José Manuel González Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Sr. General Jefe de la Región Militar de Levante, versando el asunto sobre resolución del General Jefe del Ejército de 28-4-1994, desestimatoria del 26-7-1994.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.289/1994.

Dado en Murcia, veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 12956

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber que por don Luis Javier Infantes Román, en nombre y representación de Luis Javier Infantes Román, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Sr. General Jefe de la Región Militar de Levante, versando el asunto sobre resolución del General Jefe Militar de 28-4-94, desestimatoria de petición 7-4-94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.288/1994.

Dado en Murcia, veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 12957

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber que por don Bartolomé Martínez Gómez, en nombre y representación de Bartolomé Martínez Gómez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Excmo. General Director de Gestión de Personal, Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre resolución por la que se declara la inadmisión de la petición de 28-4-94, sobre reconocimiento a efectos de trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.290/1994.

Dado en Murcia, veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 12958

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber que por don Pedro Copete Cánovas, en nombre y representación de don Francisco A. García Ruiz, don Tomás Navarro Martínez y don José Sabater Soler, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Almirante Jefe de Personal de la Armada, Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre resolución denegatoria 751.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número J.149/1994.

Dado en Murcia, tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 12959

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber que por don José Luis Gómez Tornero, en nombre y representación de Eulalio y Jesús Ruiz Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de Murcia, versando el asunto sobre orden del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma número 003230 de fecha 29-6-94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.156/1994.

Dado en Murcia, catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 12946

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA

Sección Tercera

EDICTO

Doña María del Carmen Buendía Cánovas, Secretaria de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Murcia.

Hace saber: Que en esta Sección Tercera se tramita rollo de apelación número 308/93 para sustanciar recurso de los de su clase contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia, en los autos de menor cuantía 1.285/91, habiéndose dictado por esta Sala sentencia de fecha 24 de marzo de 1994, la cual resolvía el referido recurso y cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

Sentencia número 65/94.— Ilmos. Sres. don Joaquín Ángel de Domingo Martínez, Presidente, don Juan Martínez Pérez, doña M.^a Pilar Alonso Saura, Magistrados.— En la ciudad de Murcia a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— Habiéndose visto en grado de apelación la Sección Tercera de esta Audiencia Provincial los autos de juicio de menor cuantía que en primera instancia se han seguido en el Juzgado de Primera Instancia nú-

mero Dos de Murcia entre las partes como demandante y en esta alzada apelante, don Manuel Abellán Abellán en el Juzgado representado por el Procurador don Francisco Botía Llamas y dirigido por el Letrado don José Jover Coy y como demandados doña Josefa Baeza Máiquez, declarada en rebeldía y Los Cisnes de Torre vieja, S.A., y don José Tovar García en el Juzgado representados por el Procurador don Guillermo Martínez Torres y dirigidos por el Letrado don Ricardo Martínez Moya Asensio, siendo el último apelante, cuyas partes han sido en la Audiencia, respectivamente, representadas por los mismos Procuradores y dirigidas por los mencionados Letrados.— En nombre de S.M. el Rey, Fallamos: Que desestimando los recursos de apelación interpuestos por el Procurador don Francisco Botía Llamas en nombre y representación de don Manuel Abellán Abellán y el Procurador don Guillermo Martínez Torres en nombre y representación de José Tovar García contra la sentencia dictada con fecha dieciocho de junio de mil novecientos noventa y tres por el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia, debemos confirmar y confirmamos la misma, imponiendo a los apelantes las costas causadas por sus respectivos recursos. Así, por esta nuestra sentencia, la pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a los apelados doña Josefa Baeza Máiquez y Los Cisnes de Torre vieja, S.A., que se encuentran en paradero desconocido, se acuerda la publicación del presente.

Dado en Murcia a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Número 12947

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 301/94, seguido a instancias de Barclays Bank, S.A., representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra Promociones y Construcciones Nuevos Horizontes, S.A., don Juan Abellán Martínez y doña María Victoria Campillo González Abreu, en reclamación de 7.722.493 pesetas de principal, más 2.575.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, se ha dictado la siguiente resolución, que copiada literalmente es como sigue: "Propuesta de providencia de la Secretaria doña Elia Com Bonmatí. Cartagena a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador don Diego Frías Costa únase a los autos de su razón. Se tienen por hechas las manifestaciones en el mismo contenidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, llévase a efecto el embargo de bienes de la parte demandada en la Secretaría del Juzgado, sin previo requerimiento de pago, y verificado cítesele de remate, por medio de edictos, en la forma que previene el

artículo 269 de dicha Ley procesal, que será expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", concediéndose el término de nueve días, para que se persone en autos en legal forma y se oponga a la ejecución despachada si le conviniera, y además, con expresión de haberse practicado el referido embargo de bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero y que las copias obran en Secretaría a su disposición. Haciéndose entrega al Procurador Sr. Frías del edicto para que cuide su diligenciado y cumplimiento.

Así lo propongo y firmo; doy fe. Conforme.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.— Firmado y rubricado.— Ilegible.

Se hace constar que en el embargo se han embargado los bienes del demandado que a continuación se relacionan:

— Finca número 15.990, folio 198, libro 252, Sección 3.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión.

— Finca número 15.992, folio 200, libro 252, Sección 3.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión.

— Finca número 15.994, folio 202, libro 252, Sección 3.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión.

— Finca número 15.996, libro 252, tomo 711, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión.

— Finca número 16.000-N, libro 252, tomo 711, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión.

— Finca número 24.557, folio 131, libro 386, Sección 1.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión.

— Cuantos derechos correspondan a los demandados en virtud del pacto de retroventa pactado con Jorge Albert Gimeno respecto de las fincas registrales números 12.567 y 12.545, inscritas en el Registro de la Propiedad de Cartagena II.

— Finca número 9.805, folio 86, libro 312, Sección 1.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los demandados Promociones y Construcciones Nuevos Horizontes, S.A., en la persona de su legal representante, don Juan Abellán Martínez y doña María Victoria Campillo González Abreu, así como de citación de remate para personarse en autos por término de nueve días, expido la presente en Cartagena a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.— La Secretaria.

Número 12948

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Doña María José Sanz Alcázar, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 35/94-M, se tramita expediente de suspensión de pagos de la mercantil "Química Molinense, S.A.", en el cual, con esta fecha, se ha dictado auto declarando a aquélla en estado de suspensión de pagos, y situación de insolvencia provisional, y convocando a Junta de Acreedores, que tendrá lugar el próximo día uno de diciembre a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Avda. de Madrid.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Molina de Segura a tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Juez, María José Sanz Alcázar.— El Secretario.

Número 12953

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

Doña María López Márquez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

EDICTO

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 1.000/93-D, que se sigue en este Juzgado a instancias del Procurador Sr. Bernal López, en nombre y representación de El Corte Inglés, S.A., contra don Manuel García de las Bayonas Alcázar y cónyuge a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario (Antonia Verg Magranes), en reclamación de 246.411 pesetas de principal, más 200.000 pesetas presupuestadas para gastos, intereses y costas, encontrándose dicho demandado en rebeldía, y habiendo recaído en dichos autos sentencia de fecha 20 de septiembre del presente año, cuyo fallo es del tenor y literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda presentada por el Procurador Sr. don José Bernal López, en nombre y representación de El Corte Inglés, S.A., contra don Manuel García de las Bayonas Alcázar, debo de mandar y mando seguir adelante con la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado y con su producto entero y cumplido hacer pago a la parte actora de la cantidad de doscientas cuarenta y seis mil cuatrocientas once pesetas (246.411 pesetas) de principal por la que se despachó ejecución, más los gastos, intereses legales de la cantidad reclamada desde la fecha de vencimiento de las letras de cambio presentadas con la demanda y costas a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, para su sustanciación y fallo ante la Audiencia Provincial de Murcia.

Esta es mi sentencia, y así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados antes expresados, y para su publicación en el tablón

de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Murcia a cinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria, María López Márquez.

Número 12960

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 00331/1994, promovido por Industrias Xent, S.L., contra José Luis Ximénez Sánchez (y cónyuge, 144 Reglamento Hipotecario) y Carmen Ferrer Martínez (y cónyuge, 144 Reglamento Hipotecario), en reclamación de 364.809 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a la demandada, Carmen Ferrer Martínez (y cónyuge 144 Reglamento Hipotecario), cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes, vehículo marca Nissan Trade matrícula MU-5371-AU, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Cartagena a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 12961

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

EDICTO

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Cartagena, don Jacinto Areste Sancho, en autos de menor cuantía número 442/1993, a instancia de Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra Nicolás Tortosa González y Land empresa constructora de Cartagena, por medio del presente se notifica al referido demandado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Cartagena a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Ilmo. Sr. don Jacinto Areste Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena, pronuncia la siguiente sentencia: Que en los autos de menor cuantía número 442/1993, instados por Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don Nicolás Tortosa González y Land empresa constructora de Cartagena. Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Alejandro Loza-

no Conesa en nombre y representación de Banco Popular Español, S.A. contra don Nicolás Tortosa González y Land empresa constructora de Cartagena, debo condenar y condeno a éstos a pagar solidariamente a la actora la suma de 1.000.000 de pesetas, más los intereses legales desde el 28 de julio de 1993, incrementados en dos puntos a partir de la presente resolución, con expresa imposición de costas a los demandados. Contra esta resolución se puede interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Dado en Cartagena a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 12962

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado bajo el número 9/1994, de Automóviles José García Carreño, S.A., por auto de esta fecha se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de Automóviles José García Carreño, S.A., y se ha convocado a los Acreedores a la Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 24 de enero de 1995, a las 10 horas de su mañana, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los Acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Cartagena a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 12963

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

EDICTO

En el expediente de quiebra, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de los de Cartagena y su partido, número 279 de 1994, se ha dictado con esta fecha auto declarando la quiebra necesaria de la mercantil "Indunión, S.A.", domiciliada en La Unión (Murcia), calle Mayor, número 43, 1.º B, y nombrado Comisario y Depositario de dicha quiebra, cargos que han recaído respectivamente en don José Correa Pérez-Cortés, con D.N.I.

número 22.779.338 y don José María Moreno García, con D.N.I., número 22.468.212, quedando por consiguiente prohibido que persona alguna haga pago ni entrega a efectos a la quebrada, debiendo sólo verificarse al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos. Asimismo, todas las personas, en cuyo poder existan pertenencias de la mercantil quebrada, deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra, todo ello conforme a lo acordado en el auto indicado cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Se declara en estado legal de quiebra necesaria a la mercantil "Indunión, S.A.", domiciliada en La Unión (Murcia), calle Mayor, 43, 1.º B, quedando inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes; se nombra Comisario de la quiebra a don José Correa Pérez-Cortés, con D.N.I., número 22.779.338, al que se comunicará su nombramiento a fin de que comparezca ante este Juzgado y previa aceptación y su juramento o promesa proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles de la entidad quebrada, inventario y depósito, en la forma que la Ley determina, señalándose como emolumentos diarios la suma de cuatro mil pesetas; para el cargo de Depositario se designa a don José María Moreno García, con D.N.I. número 22.468.212, el cual antes de dar principio a sus funciones comparecerá a la presencia judicial a aceptar el cargo en su caso y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, poniéndose bajo su custodia, la conservación de todos los bienes hasta que se nombren los Síndicos, señalándose como emolumentos diarios la suma de cuatro mil pesetas; procédase a la ocupación de las pertenencias de la entidad quebrada, sus bienes, libros, y papeles y documentos de giro, que tendrá efecto en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829; se retrotraen los efectos de la quiebra, por el día que resulta haber cesado el quebrado en el pago corriente de sus obligaciones y con la calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero, a la fecha de 1 de enero de 1992, se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica de la entidad quebrada, para lo cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos de esta ciudad, a fin de que se remita a este Juzgado toda la dirigida a la entidad quebrada, procediendo a su apertura en las fechas que se señalen, en la pieza que se formará; expídase mandamiento por duplicado al Sr. Registrador Mercantil de la Provincia, haciéndose saber la existencia de este juicio universal, a los efectos legales oportunos, así como al de la Propiedad de La Unión, a fin de que se haga constar la incapacidad de la quebrada para administrar y disponer de inmuebles, comuníquese igualmente esta resolución a los Juzgados de Primera Instancia de esta Ciudad, regístrense los presentes autos en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; cúrsese el correspondiente boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística; publíquese este auto mediante edictos, que además de fijarse en los estrados y tablón de anuncios de este Juzgado, en el sitio de costumbre, se insertarán en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el diario "La Verdad", transcribiendo la parte dispositiva de este auto y en los que se hará constar que la quebrada queda incapacitada para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comer-

cio, requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifieste al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades a la quebrada que las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales; se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada, a excepción de aquellas que sólo se persigan bienes hipotecados; una vez el Sr. Comisario haya presentado el estado o relación de los acreedores, que deberá formar en el término de tres días por lo que resulte del Libro Mayor, o, en su caso, por los demás libros o papeles de la quebrada y las noticias que den ésta o sus dependientes, presentada que haya sido la lista de aquéllos, acuérdesse lo necesario para la celebración de la primera junta general, a fin de proceder al nombramiento de los Síndicos; con testimonio de esta resolución; encabécense las demás piezas de este juicio universal, y entréguese los edictos y despachos acordados expedir al Procurador don Bienvenido Angosto Conesa, para que cuide de su curso y gestión".

Cartagena, a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretario.

Número 12990

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber que por el Letrado Sr. Cordero Quintero que le ha correspondido al actor en justicia gratuita, en nombre y representación de don José Martínez Cánovas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Educación y Ciencia, versando el asunto sobre resolución de 24-5-9, sobre selección de becarios de la Universidad de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.671/1993.

Dado en Murcia, diez de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 12859

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 35/1994 promovido por Fermín Sánchez Sánchez, contra Mercantil Fonthasur, S.A., en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 3 de abril de 1995 a las 11 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.900.800 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de abril de 1995 a las 11,00 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de mayo de 1995 a las 11 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el B.B.V., oficina de la Av. Reina Victoria (clave 1857) cta. número 3048 / 000 / 18 / 0035 / 94 el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el últi-

mo párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda unifamiliar, tipo B, de planta baja, señalada con el número 7 de la calle La Trona, sita en el paraje de Ojos, término municipal de La Unión. Consta de varias dependencias, y garaje. La superficie del solar es de 380 m²; la construida para la vivienda es de 152,40 m², siendo la útil de 134,44 m² y la construida del garaje es de 18,80 m², y la útil de 16,50 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, en el tomo 785, libro 263 de la tercera sección, folio 53, finca 14.190-N.

Dado en Cartagena a cinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.

Número 12865

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 222/94 seguido a instancias de Bankinter, S.A., representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra contra don Victoriano Martínez Martínez, doña María Luisa Carrión Villar y doña María Luisa Villar Clavel, en reclamación de 664.556 pesetas de principal más 235.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, se ha dictado la siguiente resolución, que copiada literalmente es como sigue: "Propuesta de providencia de la Secretaria doña Elia Com Bonmatí. Cartagena a trece de julio de mil novecientos noventa y cuatro.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, únase a los autos de su razón. Se tienen por hechas las manifestaciones en el mismo contenidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, llévase a efecto el embargo de bienes de la parte demandada en la Secretaría del Juzgado, sin previo requerimiento de pago, y verificado cítesele de remate, por medio de edictos, en la forma que previene el artículo 269 de dicha Ley Procesal, que será expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", concediéndose el término de nueve días, para que se persone en autos en legal forma y se oponga a la ejecución despachada si le conviniera, y además con expresión de haberse practicado el referido embargo de bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero y que las copias obran en Secretaría a su disposición. Haciéndose entrega al Procurador señor Ortega Parra del edicto para que cuide su diligenciado y cumplimiento. Así lo propongo y firmo. Doy fe. Conforme. El Magistrado Juez. La Secretaria. Firmado y rubricado. Ilegible.

Se hace constar que en el embargo se han embargado

los bienes del demandado que a continuación se relacionan:

- Finca n.º 25.129, libro 325, folio 31, sección 6.ª.
- Finca n.º 25.141(51), libro 235, folio 53, sección 6.ª.
- Finca n.º 25.153, libro 325, folio 55, sección 6.ª.
- Finca n.º 25.131, libro 325, folio 33, sección 6.ª.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los demandados don Victoriano Martínez Martínez, doña María Luisa Carrión Villar y doña María Luisa Villar Clavel, así como de citación de remate para personarse en autos por término de nueve días para oponerse a la ejecución, y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Cartagena a trece de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaria.

Número 12868

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 416/91, a instancia de Banco de Santander, S.A., contra Aurora Crespo Jiménez (esposo efectos artículo 144 R.H.) y Antonio Martínez Tomás-Muñoz (esposa efectos artículo 144 R.H.), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de diez millones cien mil (10.100.000) pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de febrero próximo, y hora de las 12.30, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 28 de febrero próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de marzo próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los

depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primero. Rústica. Tierra secano orilla en término de Jumilla, partido de las Casas del Doctor, de cabida treinta y cuatro áreas y noventa y tres centiáreas, igual a cuatro celemines.

Inscrita al folio 180 vuelto y 181, del tomo 696 del archivo, libro 315 de Jumilla, inscripciones 3.ª y 6.ª, finca n.º 22.957, del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valorada en 50.000 pesetas.

Segundo. Rústica. Tierra con veinte olivos en término de Jumilla y partido de la Casa del Doctor, de superficie treinta y dos áreas y setenta centiáreas.

Inscrita al folio 77 vuelto del tomo 754 del Archivo, libro 344 de Jumilla, inscripciones 3.ª y 4.ª, finca n.º 24.644 del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valorada en 50.000 pesetas.

Tercera. Rústica. Tierra de secano en término de Jumilla, partido de la Rambla de Simón y Sierra del Buey, de cabida una hectárea, veintiséis áreas y veintidós centiáreas y media, equivalente a una fanega, dos celemines y un cuartillo y medio.

Inscrita al folio 157 del tomo 1.128 del Archivo, libro 493 de Jumilla, inscripciones 1.ª y 2.ª, finca n.º 5.871-N del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valorada en 250.000 pesetas.

Cuarta. Rústica. Tierra secano con viña en término de Jumilla, partido de los Romerales, de cabida una hectárea, cuatro áreas y ochenta y una centiáreas, igual a una fanega.

Inscrita al folio 14 vuelto del tomo 305 de Archivo, libro 133 de Jumilla, inscripciones 11.ª y 12.ª, finca n.º 2.749 del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valorada en 250.000 pesetas.

Quinta. Rústica. En el partido de la Cañada del Judío o Travesía del término de Jumilla, quince hectáreas, dieciocho áreas y once centiáreas de tierra secano con almendros.

Inscrita al folio 116, del tomo 1.797 del Archivo, libro 774 de Jumilla, inscripción 1.ª, finca 10.254 del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Sexto. Rústica. En el partido de la Cañada del Judío término de Jumilla, dos hectáreas, doce áreas y siete centiáreas de tierra secano, con árboles frutales, indivisible.

Inscrita al folio 182 del tomo 1.197 del Archivo, libro 520 de Jumilla, inscripción 2.ª, finca n.º 6.534 del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Séptimo. Urbana. Piso vivienda marcado con el número dieciséis, en planta alta primera del edificio en Jumilla, y su calle de Cánovas del Castillo, número noventa, en el que se integra, se compone de vestíbulo, cocina, comedor, estar, tres dormitorios y cuarto de aseo, con una superficie construida de ochenta y tres metros y sesenta y siete decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 180 vuelto del tomo 1.272 del archivo, libro 552 de Jumilla, inscripción 4.ª, finca número 9.244.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a cinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 12869

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Alfonso Alcaraz Mellado, Magistrado Juez sustituto de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 147/91 se tramitan autos de ejecutivo a instancia de Banco de Santander, S.A., representada por el Procurador don José M.ª Jiménez Cervantes Nicolás, contra don Asensio Izquierdo García y otros, sobre reclamación de 25.783.024 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones:

1.ª— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 19 de diciembre de 1994, en segunda subasta el día 16 de enero de 1995, y en tercera subasta el día 13 de febrero de 1995, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., a las 12'30 horas.

2.ª— Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta del B.B.V., n.º

309700001714791, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4.ª— Se hace constar que los títulos de propiedad no han sido suplidos, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que obre de los mismos en el Registro de la Propiedad.

5.ª— Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.ª— El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Urbana. Número uno: En Santiago de la Ribera, término municipal de San Javier, a espaldas del llamado Hotel Los Arcos, y con acceso por la rampa situada en la calle Garcilaso de la Vega, y por escalera ubicada en zonas comunes, local destinado a cincuenta y nueve plazas de garaje, señaladas con los números uno al cincuenta y nueve, ambos inclusive. Está situado en la planta de sótano del Conjunto Residencial denominado "Arcos del Mar", Fase II", del que forma parte. Ocupa una superficie de dos mil doce metros, diecinueve decímetros cuadrados, de los que mil corresponde a las plazas de garaje; quinientos noventa y siete metros cuadrados están destinados a las zonas comunes de acceso y maniobras y noventa y un metros cuadrados, a la rampa. Linda al frente, con la calle Garcilaso de la Vega, con calle Cánovas del Castillo, y al fondo, con calle Arcos. Carece de distribución interior e interiormente linda con el cuarto trastero, común para todas las viviendas, de cuarenta y ocho metros cuadrados, que está situado al frente, de la rampa de acceso y entre las plazas de garaje número 59, 48 y 49.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, al libro 472, folio 211, finca número 34.426-19, inscripción 1.ª.

Valorada una cincuenta y nueve avas parte indivisa correspondiente a la plaza de garaje número veintinueve, en la cantidad de un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas).

Y para que sirva de publicación y haciéndose saber que si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora, y que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandante, en su caso, se expide el presente.

Dado en Murcia, a siete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Juez sustituto, Alfonso Alcaraz Mellado.—El Secretario.

Número 12850

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Antonio Cuadros Castaño, en nombre y representación de don Pedro Torres Gil, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección Provincial de Trabajo versando el asunto sobre expediente n.º 975/90, acta de liquidación n.º 1.629/90.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.850/1993.

Dado en Murcia, a veintiséis de mayo de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 12851

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Doña Mercedes García Sánchez, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Antonio Cuadros Castaño, en nombre y representación de don Pedro Torres Gil, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Subdirección General de Recursos del Ministerio de Trabajo versando el asunto sobre resolución 7-9-93, en concepto de acta de liquidación n.º 1.690/90.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.849/1993.

Dado en Murcia, a diecinueve de julio de 1994.— La Secretaria, Mercedes García Sánchez.

Número 12852

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Antonio Cuadros Castaño, en nombre y representación de Antonio Díaz Millán, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo Regional versando el asunto sobre acta de inspección de IVA ejercicios 1989, 1990 y 1991.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.641/1994.

Dado en Murcia, a seis de junio de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 12853

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Antonio Cuadros Castaño, en nombre y representación de María Carmen Sánchez Plazas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo versando el asunto sobre acta de liquidación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.640/1994.

Dado en Murcia, a siete de junio de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 12854

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña María Vicente Martínez, en nombre y representación de Ramón Fernández Díaz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Jura-do Provincial de Expropiación Forzosa versando el asunto sobre justiprecio.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.357/1994.

Dado en Murcia, a veintiocho de septiembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 12856

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Doña Mercedes García Sánchez, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don José Luis García Salar, en nombre y representación de Ángel Ramón López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Molina de Segura versando el asunto sobre expedientes de reclamación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.090/1994.

Dado en Murcia, a veintisiete de julio de 1994.— La Secretario, Mercedes García Sánchez.

Número 12857

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Eduardo Miravet López y Aurelio Cárcel García, en nombre y representación de Eduardo Maravet López y Aurelio Cárcel García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa versando el asunto sobre solicitud de ascenso al empleo de Teniente.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.412/1994.

Dado en Murcia, a treinta de septiembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 12858

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Manuel Fernández Paz, en nombre y representación de don Manuel Fernández Paz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa el asunto sobre trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.337/1994.

Dado en Murcia, a veintisiete de septiembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 12846

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Antonio Cuadros Castaño, en nombre y representación de Pedro Torres Gil, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Subdirección General de Recursos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social versando el asunto sobre acta de infracción n.º 3.452/90.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.843/1993.

Dado en Murcia, a cinco de octubre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 12847

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Antonio Cuadros Castaño, en nombre y representación de María del Carmen Sánchez Plazas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia versando el asunto sobre certificación de descubierto, 8-6-93, clase de liquidación A3002493010002101.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.642/1994.

Dado en Murcia, a trece de junio de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 12848

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Antonio Cuadros Castaño, en nombre y representación de Alisol, S. Cooperativa Limitada, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Subdirección General de Recursos del Ministerio de Trabajo versando el asunto sobre expediente 9.161/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 6112/1994.

Dado en Murcia, a veinticuatro de marzo de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 12849

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Antonio Cuadros Castaño, en nombre y representación de Alisol, S. Cooperativa Limitada, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Subdirección General de Recursos del Ministerio de Trabajo versando el asunto sobre acta 696/91 de la Inspección de Trabajo de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 610/1994.

Dado en Murcia, a veinticuatro de marzo de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

IV. Administración Local

Número 12731

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de doña María Luisa Montoya Martínez, don José Alarcón Huerta, don Juan Cuello Martínez, doña Juana Aragón López, don Francisco Javier Tomás, doña Teresa Valverde, doña Carmen Alarcón Zambudio, don Ángel Baeza Peñaranda, don Antonio Cano Martín, don Francisco José Nicolás Montesinos, don Amador Nicolás Sánchez, don Cristóbal Murcia Alarcón y doña Encarnación Gómez Nicolás, cuyo domicilio actual ha resultado desconocido o inexacto, lo siguiente:

Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de julio de 1994, acordó someter a un periodo específico de información pública la documentación modificada parcialmente del Plan Especial de Protección del Parque Cultural de Monteagudo, en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Unidad de Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, por plazo de dos meses. Dicho plazo se computará, con respecto a las personas anteriormente citadas, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante el cual podrán las mismas formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Murcia, 3 de octubre de 1994.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 12732

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación definitiva del Proyecto de Revisión del Proyecto de Reparcelación del E.D. El Bojar (Exp. 68/93-G)

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en su reunión celebrada el pasado 5 de septiembre, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Aprobar definitivamente el Proyecto de Revisión del Proyecto de Reparcelación del E.D. El Bojar", cuyos límites son los siguientes:

—Norte: Línea quebrada que linda con la Avda. Ángel Romero Elorriaga y en parte con zona 1C casco urbano de El Bojar.

—Sur: Zona 11/3 agrícola del P.G.O.U.

—Este: Línea quebrada que linda con el Camino de los Marques, zona 11/3, agrícola del P.G.O.U. y en parte con el casco urbano de El Bojar.

—Oeste: Rambla, zona 10B, del P.G.O.U.

Contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante esta Gerencia de Urbanismo, Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", o al de la notificación personal del acuerdo, respecto de aquellos con quienes se siga este trámite.

Murcia a 26 de septiembre de 1994.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 12801

JUMILLA

EDICTO

Formada por la Intervención la Cuenta General correspondiente al año 1992 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Jumilla, 19 de septiembre de 1994.—El Alcalde-Presidente, José Luis Cruz Gil.

Número 12808

SAN PEDRO DEL PINATAR

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1994, los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico del P.E.R.I. "Las Esperanzas", se expone al público en la Oficina de Fomento y Urbanismo de este Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones y presentar los documentos que, en su caso, estimen pertinentes.

San Pedro del Pinatar a 30 de septiembre de 1994.—El Alcalde.

Número 12697

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

Don Diego J. Martínez Cerón, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que los sujetos pasivos que se expresan en la relación adjunta, figuran como deudores a este Ayuntamiento, por los débitos que en la misma se expresan.

De conformidad con el artículo 20 del vigente Reglamento General de Recaudación, los plazos de ingreso en periodo ejecutivo de dichas deudas, que podrán ser abonadas en la Recaudación Municipal sita en la Avda. Juan Carlos I, 44, bajo, de 9 a 14 horas y de lunes a viernes, serán los siguientes:

—De publicarse el presente edicto entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o el inmediato hábil posterior.

—De publicarse el presente edicto entre los días y 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Asimismo, a tenor de lo previsto en el apartado 6 del artículo 103 del mencionado Reglamento, los interesados podrán comparecer por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente edicto sin personarse, se le tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Contra la deuda y en virtud de los artículos 108 y 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer los siguientes recursos:

—Recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio.

—Contra la denegación expresa del recurso anterior, podrán interponer directamente reclamación contencioso-administrativa, en los plazos indicados en el artículo 58 de la Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956, pudiendo no obstante promover cualquier otro recurso o reclamación si así lo estimaran procedente.

Lo que comunico para general conocimiento.

AÑO	RECIBO	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO TRIBUTARIO	DETALLE	CONCEPTO	IMPORTE
3092	2000	ABELLAN SARRIAS ANTONIA	AVDA GINES CAMPOS 130	R-90/92*	IMP. ACTIV. ECONOMICAS	12.400
93	00005	ABELLAN SARRIAS ANTONIA	AVDA GINES CAMPOS 130	CARPINT, CERRAJ. Y TER	IMP. ACT. ECONOMICAS	13.040
90	00051	ABELLAN SARRIAS ANTONIA	CL SAN FRANCISCO JAVIER 008	MU-1678-T	IMP. VEH. TR. MECANICA	6.700
91	00051	ABELLAN SARRIAS ANTONIA	CL SAN FRANCISCO JAVIER 008	MU-1678-T	IMP. VEH. TR. MECANICA	6.835
92	00055	ABELLAN SARRIAS ANTONIA	CL SAN FRANCISCO JAVIER 008	MU-6432-K	IMP. VEH. TR. MECANICA	6.000
92	00056	ABELLAN SARRIAS ANTONIA	CL SAN FRANCISCO JAVIER 008	MU-1678-T	IMP. VEH. TR. MECANICA	6.835
93	00059	ABELLAN SARRIAS ANTONIA	CL SAN FRANCISCO JAVIER 008	MU-1678-T	IMP. VEH. TR. MECANICA	7.200
93	00060	ABELLAN SARRIAS ANTONIA	CL SAN FRANCISCO JAVIER 008	MU-6432-K	IMP. VEH. TR. MECANICA	6.300
94	00054	ABELLAN SARRIAS ANTONIA	CL SAN FRANCISCO JAVIER 008	MU-1678-T	IMP. VEH. TR. MECANICA	7.200
94	00055	ABELLAN SARRIAS ANTONIA	CL SAN FRANCISCO JAVIER 008	MU-6432-K	IMP. VEH. TR. MECANICA	6.300
89	016310	AGUILA BELCHI ANA M	EL AZARACHE 0026C		CONTRIB. TERRIT. URBAN	226
89	00136	AGUILA TUDELA MATEO		3509 CICLOMOTOR	IMPTO. CIRCULACION	500
90	00142	AGUILA TUDELA MATEO	CL CASTILLEJO 007	3509 CICLOMOTOR	IMP. VEH. TR. MECANICA	700
90	00143	AGUILA TUDELA MATEO	CL ROQUE SANCHEZ JAVALOY 012	L-5036-H	IMP. VEH. TR. MECANICA	6.000
91	00141	AGUILA TUDELA MATEO	CL CASTILLEJO 007	3509 CICLOMOTOR	IMP. VEH. TR. MECANICA	700
91	00142	AGUILA TUDELA MATEO	CL ROQUE SANCHEZ JAVALOY 012	L-5036-H	IMP. VEH. TR. MECANICA	6.000
92	00142	AGUILA TUDELA MATEO	CL CASTILLEJO 007	3509 CICLOMOTOR	IMP. VEH. TR. MECANICA	1.000
92	00143	AGUILA TUDELA MATEO	CL ROQUE SANCHEZ JAVALOY 012	L-5036-H	IMP. VEH. TR. MECANICA	6.000
93	00150	AGUILA TUDELA MATEO		L-5036-H	IMP. VEH. TR. MECANICA	6.300
93	00151	AGUILA TUDELA MATEO		3509 CICLOMOTOR	IMP. VEH. TR. MECANICA	1.100
93	00152	AGUILA TUDELA MATEO		MU-8070-K	IMP. VEH. TR. MECANICA	14.700
94	00140	AGUILA TUDELA MATEO	CL ROQUE SANCHEZ JAVALOY 012	L-5036-H	IMP. VEH. TR. MECANICA	6.300
94	00149	AGUILA TUDELA MATEO	CL CASTILLEJO 007	3509 CICLOMOTOR	IMP. VEH. TR. MECANICA	1.100
94	00150	AGUILA TUDELA MATEO	CL CASTILLEJO 007	MU-8070-K	IMP. VEH. TR. MECANICA	14.700
93	00013	ALSFAN C D	DS DISMINUADOS 000	*CONT. METAL. INSTALAC.	IMP. ACT. ECONOMICAS	48.064
93	00133	ALBACETE SERRANOS ANDRES	CL CASTILLEJO 003 TODOS		IMP. B. INPEZ. URBANA	3.073
88	01116	ALCON GOMEZ PRUDENCIO		MU-112289	IMPTO. CIRCULACION	3.710
89	00207	ALCON GOMEZ PRUDENCIO		MU-112289	IMPTO. CIRCULACION	3.710
90	00218	ALCON GOMEZ PRUDENCIO	CL ISAAC ALBENZ.	MU-112289	IMP. VEH. TR. MECANICA	6.000
91	00215	ALCON GOMEZ PRUDENCIO	CL ISAAC ALBENZ 003 2 DRCH	AL-5358-F	IMP. VEH. TR. MECANICA	14.000
91	00216	ALCON GOMEZ PRUDENCIO	CL ISAAC ALBENZ 003 2 DRCH	MU-112289	IMP. VEH. TR. MECANICA	6.000
92	00219	ALCON GOMEZ PRUDENCIO	CL ISAAC ALBENZ 003 2 D	MU-112289	IMP. VEH. TR. MECANICA	6.000
93	00234	ALCON GOMEZ PRUDENCIO		MU-112289	IMP. VEH. TR. MECANICA	6.300
94	00223	ALCON GOMEZ PRUDENCIO	CL ISAAC ALBENZ 032	MU-112289	IMP. VEH. TR. MECANICA	6.300

AVO	RECIBO	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO TRIBUTARIO	DETALLE	CONCEPTO	IMPORTE	
88	000305	ALCON GOMEZ PRUDENCIO	GRANADA	9999	00197212	L.FISCAL INDUSTRIAL	18.501
88	000306	ALCON GOMEZ PRUDENCIO	GRANADA	9999	00024047	L.FISCAL INDUSTRIAL	10.279
89	000312	ALCON GOMEZ PRUDENCIO	GRANADA	9999	0268997N	L.FISCAL INDUSTRIAL	19.056
89	000401	ALCON GOMEZ PRUDENCIO	GRANADA	9999	0236700V	L.FISCAL INDUSTRIAL	10.586
90	000402	ALCON GOMEZ PRUDENCIO	GRANADA	0000	0268997N	L.FISCAL INDUSTRIAL	20.390
90	000403	ALCON GOMEZ PRUDENCIO	GRANADA	0000	0236700V	L.FISCAL INDUSTRIAL	11.328
91	000404	ALCON GOMEZ PRUDENCIO	GRANADA	S/N	0268997N	L.FISCAL INDUSTRIAL	21.818
91	000405	ALCON GOMEZ PRUDENCIO	GRANADA	S/N	0236700V	L.FISCAL INDUSTRIAL	12.120
92	0144	ALCON HERNANDEZ DOLORES			0000186W	JDAS.TCAS.SS AGRARIA	1.251
93	00138	ALCON HERNANDEZ DOLORES			0000186W	JDAS.TCAS.SS AGRARIA	1.251
92	0300	ALEDO ROMERO MATIAS	CL CORRALAZO 003 TODOS 10			IMP.B.INMUEB.URBANA	2.155
93	00297	ALEDO ROMERO MATIAS	CL CORRALAZO 003 TODOS			IMP.B.INMUEB.URBANA	2.424
93	00333	ALVAREZ PEREZ ROSARIO	CL Y PEREZ 013 TODOS			IMP.B.INMUEB.URBANA	11.103
88	130928	ANDREO FLORENCIANO ENRIQUE	CAPITAN CORTES	021 16	00000000	CONTRIB.TERRIT.URBAN	12.925
89	009705	ANDREO FLORENCIANO ENRIQUE	CAPITAN CORTES	0021		CONTRIB.TERRIT.URBAN	14.791
90	003909	ANDREO FLORENCIANO ENRIQUE	HERNAN CORTES	0021 B016	1000198B	IMP.B.INMUEB.URBANA	17.334
91	003504	ANDREO FLORENCIANO ENRIQUE	HERNAN CORTES	0021 B016	1000198BQ	IMP.B.INMUEB.URBANA	18.201
92	0370	ANDREO FLORENCIANO ENRIQUE	CL HERNAN CORTES 021 B016			IMP.B.INMUEB.URBANA	19.112
93	00360	ANDREO FLORENCIANO ENRIQUE	CL H. CORTES 021 B3 16			IMP.B.INMUEB.URBANA	21.501
92	0275	ANDREU RUBIO EMILIA			0000307H	JDAS.TCAS.SS AGRARIA	3.464
93	00268	ANDREU RUBIO EMILIA			0000307H	JDAS.TCAS.SS AGRARIA	3.464
89	000806	AUTORECAMBIOS ALHAMA SL	DR FLEMING	0020	0001548H	L.FISCAL INDUSTRIAL	19.411
90	000904	AUTORECAMBIOS ALHAMA SL	DR FLEMING	0020	0001548H	L.FISCAL INDUSTRIAL	20.770
91	000906	AUTORECAMBIOS ALHAMA SL	DR FLEMING	0020	0001548H	L.FISCAL INDUSTRIAL	22.224
91	077705	BAÑOS VICENTE JOSE VD	SIERRA ESPI	0026 TODOS	10002126A	IMP.B.INMUEB.URBANA	3.223
1192	75184	BALLESTER BAYO JOSE	DS CASAS SORDOS 007 A TODOS 001		R-64/92	L.B.I. NAT. URBANA	19.558
88	04230	BARQUEROS SANCHEZ BARTOLOME			MU-2952-H	IMPTO. CIRCULACION	3.710
89	00738	BARQUEROS SANCHEZ BARTOLOME			MU-2952-H	IMPTO. CIRCULACION	3.710
90	00761	BARQUEROS SANCHEZ BARTOLOME	AVDA CONSTANTINO LOPEZ MENDEZ		MU-2952-H	IMP.VEH.TR.MECANICA	6.000
91	00780	BARQUEROS SANCHEZ BARTOLOME	AVDA CONSTANTINO LOPEZ MENDEZ 047		MU-2952-H	IMP.VEH.TR.MECANICA	6.000
92	00802	BARQUEROS SANCHEZ BARTOLOME	AVDA CONSTANTINO LOPEZ MENDEZ 047		MU-2952-H	IMP.VEH.TR.MECANICA	6.000
93	00794	BARQUEROS SANCHEZ BARTOLOME			MU-2952-H	IMP.VEH.TR.MECANICA	6.300
94	00749	BARQUEROS SANCHEZ BARTOLOME	AVDA CONSTANTINO LOPEZ MENDEZ 047		MU-2952-H	IMP.VEH.TR.MECANICA	6.300
88	134770	BAVEZ GIL GREGORIO Y OTRO	SAN GINES CAMPOS	0548 TODOS	00000000	CONTRIB.TERRIT.URBAN	2.305
89	037303	BAVEZ GIL GREGORIO Y OTRO	LA MOLATA	00548		CONTRIB.TERRIT.URBAN	2.637
90	008003	BAVEZ GIL GREGORIO Y OTRO	LA MOLATA	00548TODOS	10008068	IMP.B.INMUEB.URBANA	3.091
91	043805	BAVEZ GIL GREGORIO Y OTRO	LA MOLATA	00548TODOS	10008068S	IMP.B.INMUEB.URBANA	3.246
92	0359	BAVOS GARCIA PABLO			0000397K	JDAS.TCAS.SS AGRARIA	1.045
92	0816	BELCHI ALARCON JUAN HR	DS PAVOS 0858 TODOS 10			IMP.B.INMUEB.URBANA	5.572
93	00811	BELCHI ALARCON JUAN HR	DS PAVOS 0858 TODOS			IMP.B.INMUEB.URBANA	6.268
92	0440	BELCHI MARTINEZ FELICIANA Y 2 MAS			0004332E	IMP.B.INMUEB.RUSTICA	1.447
93	00486	BELCHI MARTINEZ FELICIANA Y 2 MAS			0004332E	IMP.B.INMUEB.RUSTICA	1.899
92	0490	BELCHI MARTINEZ FELICIANA Y 2 MAS			0004332E	JDAS.TCAS.SS AGRARIA	5.929
93	00485	BELCHI MARTINEZ FELICIANA Y 2 MAS			0004332E	JDAS.TCAS.SS AGRARIA	5.929
94	00985	BENSAIDI ALI	FAB FINEA JUAN JORDANA SARRICO		MU-9611-K	IMP.VEH.TR.MECANICA	14.700
88	001210	BERRIOCAL ALCALA MANUEL	JOSE M PEMAN	0025	000090157	L.FISCAL INDUSTRIAL	34.262
89	001304	BERRIOCAL ALCALA MANUEL	JOSE M PEMAN	0025	00037696	L.FISCAL INDUSTRIAL	35.290
90	001406	BERRIOCAL ALCALA MANUEL	JOSE M PEMAN	0025	00067696	L.FISCAL INDUSTRIAL	37.759
91	001405	BERRIOCAL ALCALA MANUEL	JOSE M PEMAN	0025	00087696	L.FISCAL INDUSTRIAL	40.402
88	001301	BONILLA SANCHEZ ASENSIO	DISEMINADOS	0000	00058412	L.FISCAL INDUSTRIAL	14.884
89	001308	BONILLA SANCHEZ ASENSIO	ISLA MINORO	0000	0012324V	L.FISCAL INDUSTRIAL	15.331
90	001407	BONILLA SANCHEZ ASENSIO	DISEMINADOS	0000	0012324V	L.FISCAL INDUSTRIAL	16.402
91	001409	BONILLA SANCHEZ ASENSIO	DISEMINADOS	S/N	0012324V	L.FISCAL INDUSTRIAL	17.549
1392	00003	CAJA JIMENEZ CATALINA	CL LEPANTO 011		R-102/92	CONTR. TERR. URBANA	13.375
88	001412	CALZADOS CAMARO S.A.	GRANADA	0304	MU008533 J	L.FISCAL INDUSTRIAL	2.570
89	001501	CALZADOS CAMARO S.A.	GRANADA	0304	0213679E	L.FISCAL INDUSTRIAL	2.117
89	001502	CALZADOS CAMARO S.A.	GRANADA	0304	0219015Q	L.FISCAL INDUSTRIAL	2.647
90	001602	CALZADOS CAMARO S.A.	GRANADA	0304	0213679E	L.FISCAL INDUSTRIAL	2.266
90	001603	CALZADOS CAMARO S.A.	GRANADA	0219015Q	0219015Q	L.FISCAL INDUSTRIAL	2.832
91	001606	CALZADOS CAMARO S.A.	GRANADA	0304	0213679E	L.FISCAL INDUSTRIAL	2.424
91	001607	CALZADOS CAMARO S.A.	GRANADA	0304	0219015Q	L.FISCAL INDUSTRIAL	3.031
92	0127	CALZADOS IMPERIO S L	FAB ESPIVA		FAB.OTR.ART.CAU.NCOP	IMP.ACT.ECONOMICAS	16.227
93	00142	CALZADOS IMPERIO S L	PE ESPIVA 000		FAB.OTR.ART.CAU.NCOP	IMP.ACT.ECONOMICAS	17.894
93	00148	CALZADOS POLA S L	CNC VIEJO ESTACION 000		FAB.OTR.ART.CAU.NCOP	IMP.ACT.ECONOMICAS	138.263
94	01136	CALZADOS POLA S L	CNC VIEJO ESTACION		MU-6503-AU	IMP.VEH.TR.MECANICA	6.300
94	01142	CAMPAYO ROJAS FCO JAVIER	CL PINOS 010		M-4749-DX	IMP.VEH.TR.MECANICA	6.300
93	01088	CAMPOS CANOVAS JOSE VD	DS GABUELAS 022B TODOS			IMP.B.INMUEB.URBANA	1.264
94	01197	CANOVAS ARIAS ANDRES	AVDA SANTA ISABEL 059		MU-1345-Z	IMP.VEH.TR.MECANICA	6.300
93	01163	CANOVAS BALSAS SEBASTIAN	CL J M PEMAN 018 2 12			IMP.B.INMUEB.URBANA	5.901
90	01123	CANOVAS BALSAS SEBASTIAN	CTRA GRANADA 522		MU-6510-N	IMP.VEH.TR.MECANICA	2.500
90	01124	CANOVAS BALSAS SEBASTIAN	CTRA GRANADA 522		MU-6517-Y	IMP.VEH.TR.MECANICA	3.500
90	01125	CANOVAS BALSAS SEBASTIAN	CTRA GRANADA 522		MU-4515-Z	IMP.VEH.TR.MECANICA	14.000
90	01126	CANOVAS BALSAS SEBASTIAN	CTRA GRANADA 522		2392 CICLOMOTOR	IMP.VEH.TR.MECANICA	700
91	01151	CANOVAS BALSAS SEBASTIAN	CTRA GRANADA 048		MU-6510-N	IMP.VEH.TR.MECANICA	2.500
91	01152	CANOVAS BALSAS SEBASTIAN	CTRA GRANADA 048		MU-6517-Y	IMP.VEH.TR.MECANICA	5.000
92	01105	CANOVAS BALSAS SEBASTIAN	CTRA GRANADA 048		MU-6510-N	IMP.VEH.TR.MECANICA	2.500
92	01190	CANOVAS BALSAS SEBASTIAN	CTRA GRANADA 048		MU-6517-Y	IMP.VEH.TR.MECANICA	5.000
92	01191	CANOVAS BALSAS SEBASTIAN	CTRA GRANADA 048		2392 CICLOMOTOR	IMP.VEH.TR.MECANICA	1.000
92	01193	CANOVAS BALSAS SEBASTIAN	CTRA GRANADA 048		MU-3524-AT	IMP.VEH.TR.MECANICA	6.000
93	01250	CANOVAS BALSAS SEBASTIAN			2392 CICLOMOTOR	IMP.VEH.TR.MECANICA	1.100
93	01251	CANOVAS BALSAS SEBASTIAN			MU-3524-AT	IMP.VEH.TR.MECANICA	6.300
93	01252	CANOVAS BALSAS SEBASTIAN			MU-6510-N	IMP.VEH.TR.MECANICA	2.650
94	01210	CANOVAS BALSAS SEBASTIAN	CTRA GRANADA 048		MU-6517-Y	IMP.VEH.TR.MECANICA	7.500
94	01211	CANOVAS BALSAS SEBASTIAN	CTRA GRANADA 048		2392 CICLOMOTOR	IMP.VEH.TR.MECANICA	1.100
94	01212	CANOVAS BALSAS SEBASTIAN	CTRA GRANADA 048		MU-3524-AT	IMP.VEH.TR.MECANICA	6.300

AÑO	RECIBO	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO TRIBUTARIO	DETALLE	CONCEPTO	IMPORTE	
94	01213	CANOVAS BALSAS SEBASTIAN	CTRA GRANADA 048	MU-6510-N	IMP.VEH.TR.MECANICA	2.650	
88	06780	CANOVAS CANOVAS ANGEL		B-695276	IMPTO. CIRCULACION	8.650	
88	26780	CANOVAS CANOVAS ANGEL		B1-2777-N	IMPTO. CIRCULACION	16.800	
88	36780	CANOVAS CANOVAS ANGEL		MU-9546-J	IMPTO. CIRCULACION	3.710	
88	46780	CANOVAS CANOVAS ANGEL		MU-4831-W	IMPTO. CIRCULACION	8.650	
89	01113	CANOVAS CANOVAS ANGEL		B-695276	IMPTO. CIRCULACION	8.650	
89	01114	CANOVAS CANOVAS ANGEL		B1-2777-N	IMPTO. CIRCULACION	16.800	
89	01115	CANOVAS CANOVAS ANGEL		MU-9546-J	IMPTO. CIRCULACION	3.710	
89	01116	CANOVAS CANOVAS ANGEL		MU-4831-W	IMPTO. CIRCULACION	8.650	
90	01146	CANOVAS CANOVAS ANGEL	CL PASOS 013 2C	B-695276	IMP.VEH.TR.MECANICA	14.000	
90	01147	CANOVAS CANOVAS ANGEL	CL PASOS 013 2C	B1-2777-N	IMP.VEH.TR.MECANICA	23.500	
90	01148	CANOVAS CANOVAS ANGEL	CL PASOS 013 2C	MU-9546-J	IMP.VEH.TR.MECANICA	6.000	
90	01149	CANOVAS CANOVAS ANGEL	CL PASOS 013 2C	MU-4831-W	IMP.VEH.TR.MECANICA	14.000	
91	01174	CANOVAS CANOVAS ANGEL	CL PASOS 013 2 C	B-695276	IMP.VEH.TR.MECANICA	14.000	
91	01175	CANOVAS CANOVAS ANGEL	CL PASOS 013 2 C	B1-2777-N	IMP.VEH.TR.MECANICA	23.970	
91	01177	CANOVAS CANOVAS ANGEL	CL PASOS 013 2 C	MU-4831-W	IMP.VEH.TR.MECANICA	14.000	
91	001176	CANOVAS CANOVAS ANGEL	CL PASOS 013 2 C	MU-9546-J	IMP.VEH.TR.MECANICA	6.000	
92	01215	CANOVAS CANOVAS ANGEL	CL PASOS 013 2 C	B-695276	IMP.VEH.TR.MECANICA	14.000	
92	01216	CANOVAS CANOVAS ANGEL	CL PASOS 013 2 C	B1-2777-N	IMP.VEH.TR.MECANICA	23.970	
92	01217	CANOVAS CANOVAS ANGEL	CL PASOS 013 2 C	MU-9546-J	IMP.VEH.TR.MECANICA	6.000	
92	01218	CANOVAS CANOVAS ANGEL	CL PASOS 013 2 C	MU-4831-W	IMP.VEH.TR.MECANICA	14.000	
93	01277	CANOVAS CANOVAS ANGEL		B-695276	IMP.VEH.TR.MECANICA	14.700	
93	01278	CANOVAS CANOVAS ANGEL		B1-2777-N	IMP.VEH.TR.MECANICA	25.200	
93	01279	CANOVAS CANOVAS ANGEL		MU-4831-W	IMP.VEH.TR.MECANICA	14.700	
93	01280	CANOVAS CANOVAS ANGEL		MU-9546-J	IMP.VEH.TR.MECANICA	6.300	
94	01239	CANOVAS CANOVAS ANGEL	CL PASOS 013 2	B-695276	IMP.VEH.TR.MECANICA	14.700	
94	01240	CANOVAS CANOVAS ANGEL	CL PASOS 132	B1-2777-N	IMP.VEH.TR.MECANICA	25.200	
94	01241	CANOVAS CANOVAS ANGEL	CL PASOS 132	MU-4831-W	IMP.VEH.TR.MECANICA	14.700	
94	01242	CANOVAS CANOVAS ANGEL	CL PASOS 132	MU-9546-J	IMP.VEH.TR.MECANICA	6.300	
88	001807	CANOVAS CANOVAS ANGEL	GRANADA	9999	00095024	L.FISCAL INDUSTRIAL	41.114
89	001904	CANOVAS CANOVAS ANGEL	GRANADA	9999	0275332Q	L.FISCAL INDUSTRIAL	42.348
90	002009	CANOVAS CANOVAS ANGEL	GRANADA	0000	0275332Q	L.FISCAL INDUSTRIAL	45.312
91	002106	CANOVAS CANOVAS ANGEL	GRANADA	S/N	0275332Q	L.FISCAL INDUSTRIAL	48.485
89	01121	CANOVAS CANOVAS INES		2977 CICLOMOTOR	IMPTO. CIRCULACION	500	
90	01155	CANOVAS CANOVAS INES	CL PASOS 002	MU-8078-T	IMP.VEH.TR.MECANICA	14.000	
90	01156	CANOVAS CANOVAS INES	CL PASOS 002	2977 CICLOMOTOR	IMP.VEH.TR.MECANICA	700	
92	01223	CANOVAS CANOVAS INES	CL PASOS 002	MU-8078-T	IMP.VEH.TR.MECANICA	14.000	
92	01224	CANOVAS CANOVAS INES	CL PASOS 002	2977 CICLOMOTOR	IMP.VEH.TR.MECANICA	1.000	
93	01287	CANOVAS CANOVAS INES		2977 CICLOMOTOR	IMP.VEH.TR.MECANICA	1.100	
93	01288	CANOVAS CANOVAS INES		MU-8078-T	IMP.VEH.TR.MECANICA	14.700	
1390	000078	CANOVAS COSTA SEBASTIAN	AVDA GINES CAMPOS 011 TODOS	R-6/90	CONTR. TERR. URBANA	40.612	
89	052210	CANOVAS COSTA SEBASTIAN	PASOS	0006	052210	CONTRIB.TERRIT.URBAN	10.084
89	052211	CANOVAS COSTA SEBASTIAN	PASOS	0006	052211	CONTRIB.TERRIT.URBAN	9.430
89	052301	CANOVAS COSTA SEBASTIAN	PASOS	0006	052301	CONTRIB.TERRIT.URBAN	11.198
93	01228	CANOVAS COSTA SEBASTIAN	AVDA 6 CAMPOS 011 TODOS		IMP.B.INMEB.URBANA	22.462	
88	07080	CANOVAS COSTA SEBASTIAN		B1-10564-VE	IMPTO. CIRCULACION	9.000	
88	27080	CANOVAS COSTA SEBASTIAN		AL-37651	IMPTO. CIRCULACION	9.000	
89	01159	CANOVAS COSTA SEBASTIAN		AL-30355	IMPTO. CIRCULACION	4.200	
89	01160	CANOVAS COSTA SEBASTIAN		AL-37651	IMPTO. CIRCULACION	9.000	
89	01162	CANOVAS COSTA SEBASTIAN		MU-8078-T	IMPTO. CIRCULACION	8.650	
90	01197	CANOVAS COSTA SEBASTIAN	CL PASOS 002	AL-30355	IMP.VEH.TR.MECANICA	23.500	
90	01198	CANOVAS COSTA SEBASTIAN	CL PASOS 002	AL-37651	IMP.VEH.TR.MECANICA	13.200	
91	01224	CANOVAS COSTA SEBASTIAN	CL PASOS 002	AL-30355	IMP.VEH.TR.MECANICA	23.970	
91	01225	CANOVAS COSTA SEBASTIAN	CL PASOS 002	AL-37651	IMP.VEH.TR.MECANICA	13.465	
92	01266	CANOVAS COSTA SEBASTIAN	CL PASOS 002	AL-30355	IMP.VEH.TR.MECANICA	23.970	
92	01267	CANOVAS COSTA SEBASTIAN	CL PASOS 002	AL-37651	IMP.VEH.TR.MECANICA	13.465	
93	01333	CANOVAS COSTA SEBASTIAN		AL-30355	IMP.VEH.TR.MECANICA	25.200	
93	01334	CANOVAS COSTA SEBASTIAN		AL-37651	IMP.VEH.TR.MECANICA	14.150	
94	01296	CANOVAS COSTA SEBASTIAN	CL PASOS 002	AL-30355	IMP.VEH.TR.MECANICA	25.200	
94	01297	CANOVAS COSTA SEBASTIAN	CL PASOS 002	AL-37651	IMP.VEH.TR.MECANICA	14.150	
89	001910	CANOVAS COSTA SEBASTIAN	GRANADA	9999	0244540P	L.FISCAL INDUSTRIAL	17.021
89	027	CANOVAS COSTA SEBASTIAN	CTRA GRANADA (SONDEOS)		PUBLICIDAD ESTATICA	5.500	
92	0719	CANOVAS FERRAGUT FRANCISCA HR		0000746T	JDAS.TCAS.SS AGRARIA	912	
89	01262	CANOVAS MARTINEZ JOSE**		0875 CICLOMOTOR	IMPTO. CIRCULACION	500	
90	01301	CANOVAS MARTINEZ JOSE**	CL FERRELLAS 009	0875 CICLOMOTOR	IMP.VEH.TR.MECANICA	700	
92	0800	CANOVAS MARTINEZ MARTIN		0000817U	JDAS.TCAS.SS AGRARIA	2.311	
88	00335	CANOVAS MUNUERA JOSE		M-401585	IMPTO. CIRCULACION	1.340	
88	02335	CANOVAS MUNUERA JOSE		MU-8003-A	IMPTO. CIRCULACION	9.000	
89	01320	CANOVAS MUNUERA JOSE		M-401585	IMPTO. CIRCULACION	1.340	
89	01321	CANOVAS MUNUERA JOSE		MU-8003-A	IMPTO. CIRCULACION	9.000	
90	01364	CANOVAS MUNUERA JOSE	CL VIRGEN DOLORES 065	M-401585	IMP.VEH.TR.MECANICA	2.500	
90	01365	CANOVAS MUNUERA JOSE	CL VIRGEN DOLORES 065	MU-8003-A	IMP.VEH.TR.MECANICA	13.200	
91	01402	CANOVAS MUNUERA JOSE	CL VIRGEN DOLORES 065	M-401585	IMP.VEH.TR.MECANICA	2.500	
91	01403	CANOVAS MUNUERA JOSE	CL VIRGEN DOLORES 065	MU-8003-A	IMP.VEH.TR.MECANICA	13.465	
92	01441	CANOVAS MUNUERA JOSE	CL VIRGEN DOLORES 065	M-401585	IMP.VEH.TR.MECANICA	2.500	
92	01442	CANOVAS MUNUERA JOSE	CL VIRGEN DOLORES 065	MU-8003-A	IMP.VEH.TR.MECANICA	13.465	
93	01492	CANOVAS MUNUERA JOSE		M-401585	IMP.VEH.TR.MECANICA	2.650	
93	01495	CANOVAS MUNUERA JOSE		MU-8003-A	IMP.VEH.TR.MECANICA	14.150	
94	01454	CANOVAS MUNUERA JOSE	CL VIRGEN DE LOS DOLORES 065	M-401585	IMP.VEH.TR.MECANICA	2.650	
94	01457	CANOVAS MUNUERA JOSE	CL VIRGEN DE LOS DOLORES 065	MU-8003-A	IMP.VEH.TR.MECANICA	14.150	
93	01448	CANOVAS ROMERO FRANCISCO	CL CORREDEIRA 039 TODOS		IMP.B.INMEB.URBANA	11.910	
89	029	CANOVAS ROMERO FRANCISCO	CL ZURBARAN		IMPTO DE SOLARES	68.161	
89	017	CANOVAS ROMERO FRANCISCO	CL ZURBARAN		SOLARES SIN VALLAR	5.400	
88	01668	CARRILLO RUBIO LAZARO		4-95339	IMPTO. CIRCULACION	1.340	
88	09150	CARRILLO RUBIO LAZARO		MU-4159-J	IMPTO. CIRCULACION	3.710	
89	01480	CARRILLO RUBIO LAZARO		A-95339	IMPTO. CIRCULACION	1.340	

RECIBO	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO TRIBUTARIO	DETALLE	CONCEPTO	IMPORTE
89 01481	CARRILLO RUBIO LAZARO		MU-4159-J	IMPTO. CIRCULACION	3.710
90 01528	CARRILLO RUBIO LAZARO	CL ALICANTE	A-95339	IMP.VEH.TR.MECANICA	2.500
90 01529	CARRILLO RUBIO LAZARO	CL LORENZO ANDREO RUBIO 009	MU-4159-J	IMP.VEH.TR.MECANICA	6.000
91 01572	CARRILLO RUBIO LAZARO	CL ALICANTE	A-95339	IMP.VEH.TR.MECANICA	2.500
91 01573	CARRILLO RUBIO LAZARO	CL LORENZO ANDREO RUBIO 009	MU-4159-J	IMP.VEH.TR.MECANICA	6.000
92 01621	CARRILLO RUBIO LAZARO	CL ALICANTE	A-95339	IMP.VEH.TR.MECANICA	2.500
92 01622	CARRILLO RUBIO LAZARO	CL LORENZO ANDREO RUBIO 007	MU-4159-J	IMP.VEH.TR.MECANICA	6.000
92 01623	CARRILLO RUBIO LAZARO	CL LORENZO ANDREO RUBIO 007	MU-7341-V	IMP.VEH.TR.MECANICA	6.000
93 01698	CARRILLO RUBIO LAZARO		A-95339	IMP.VEH.TR.MECANICA	2.650
93 01699	CARRILLO RUBIO LAZARO		MU-4159-J	IMP.VEH.TR.MECANICA	6.300
93 01700	CARRILLO RUBIO LAZARO		MU-7341-V	IMP.VEH.TR.MECANICA	6.300
94 01651	CARRILLO RUBIO LAZARO	CL ALICANTE	A-95339	IMP.VEH.TR.MECANICA	2.650
94 01652	CARRILLO RUBIO LAZARO	CL LORENZO ANDREO RUBIO 007	MU-4159-J	IMP.VEH.TR.MECANICA	6.300
94 01653	CARRILLO RUBIO LAZARO	CL LORENZO ANDREO RUBIO 007	MU-7341-V	IMP.VEH.TR.MECANICA	6.300
88 002110	CARRILLO RUBIO LAZARO	LORENZO RUBIO 0007	00038685	L.FISCAL INDUSTRIAL	25.696
89 002209	CARRILLO RUBIO LAZARO	LORENZO RUBIO 0007	00033646	L.FISCAL INDUSTRIAL	26.467
90 002405	CARRILLO RUBIO LAZARO	LORENZO RUBIO 0007	00033646	L.FISCAL INDUSTRIAL	23.599
91 002506	CARRILLO RUBIO LAZARO	LORENZO RUBIO 0007	00033646	L.FISCAL INDUSTRIAL	25.250
94 01676	CASTELLANO GARCIA MANUEL	DIP RAMBLILLAS 006	MU-6041-L	IMP.VEH.TR.MECANICA	6.300
92 01663	CAVA CAVA JUANA	CL MAYOR 003 EL BERRO	9-4957-DU	IMP.VEH.TR.MECANICA	6.000
93 01744	CAVA CAVA JUANA		9-4957-DU	IMP.VEH.TR.MECANICA	6.300
92 01719	CAVA SANCHEZ JUAN FERNANDO	PZA AMERICAS 007 10	4447 CICLOMOTOR	IMP.VEH.TR.MECANICA	1.000
93 01803	CAVA SANCHEZ JUAN FERNANDO		4447 CICLOMOTOR	IMP.VEH.TR.MECANICA	1.100
94 01761	CAVA SANCHEZ JUAN FERNANDO	PZ AMERICAS 01	4447 CICLOMOTOR	IMP.VEH.TR.MECANICA	1.100
3092 4005	CENTRAL DE JARDINERIA MURCIANA SL	INDUSTRIAL 00000	R-41/93	IMP.ACTIV.ECONOMICAS	14.453
3093 2007	CENTRAL DE JARDINERIA MURCIANA SL	INDUSTRIAL 0000	R-230/93	IMP.ACTIV.ECONOMICAS	31.744
90 01652	CERAMICA VIRGEN ROSARIO	CL ESTACION	MU-77979	IMP.VEH.TR.MECANICA	18.200
90 01653	CERAMICA VIRGEN ROSARIO	CL ESTACION	MU-0242-A	IMP.VEH.TR.MECANICA	13.200
90 01654	CERAMICA VIRGEN ROSARIO	CL ESTACION	MU-0243-A	IMP.VEH.TR.MECANICA	13.200
92 1016	CERON BASTIDA JOSE		0001039P	JOAS.TCAS.SS AGRARIA	2.772
93 01006	CERON BASTIDA JOSE		0001039P	JOAS.TCAS.SS AGRARIA	2.772
1688 4	CHUECOS FERNANDEZ FRANCISCO	CL HERNAN CORTES 023	R-2/88	LICENCIA DE APERTURA	17.490
88 214201	CHUECOS FERNANDEZ FRANCISCO	GRAL MOLA 044 00	00030000	CONTRIB.FERRIT.URBAN	10.170
88 002506	CHUECOS FERNANDEZ FRANCISCO	GRAL MOLA 0048	MU007759 V	L.FISCAL INDUSTRIAL	10.279
89 002606	CHUECOS FERNANDEZ FRANCISCO	JUAN CARLOS I 0066	00331110	L.FISCAL INDUSTRIAL	12.353
89 002607	CHUECOS FERNANDEZ FRANCISCO	GRAL MOLA 0048	02568706	L.FISCAL INDUSTRIAL	10.586
90 002803	CHUECOS FERNANDEZ FRANCISCO	JUAN CARLOS I 0066	00331110	L.FISCAL INDUSTRIAL	13.217
90 002804	CHUECOS FERNANDEZ FRANCISCO	GRAL MOLA 0048	02568706	L.FISCAL INDUSTRIAL	11.328
91 002908	CHUECOS FERNANDEZ FRANCISCO	JUAN CARLOS I 0066	00331110	L.FISCAL INDUSTRIAL	14.141
91 002909	CHUECOS FERNANDEZ FRANCISCO	GRAL MOLA 0048	02568706	L.FISCAL INDUSTRIAL	12.120
93 01112	COBARRO YELO JOSE		00011566	IMP.B.INMEB.RUSTICA	2.367
93 01111	COBARRO YELO JOSE		00011566	JOAS.TCAS.SS AGRARIA	7.257
92 0221	CONFECCION DE CALZADO S B S L	CL JUAN DE LA CIERVA Y CORDONIU 007	FAB CALZADO EXC CAUC	IMP.ACT.ECONOMICAS	55.518
93 00240	CONFECCION DE CALZADO S B S L	CL JUAN CIERVA 007	FAB.SER.CAL.(EXC.C)	IMP.ACT.ECONOMICAS	58.609
94 02141	CONFECCION DE CALZADO S B S L	CL JUAN DE CIERVA Y CORDONIU 007	MU-8678-X	IMP.VEH.TR.MECANICA	2.650
92 2031	CONFEDERACION DEL SEGURO	DS RAMBLILLAS 0108 TODOS IC		IMP.B.INMEB.URBANA	67.371
91 003101	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE AL	ALM BASTARRECHE 0005	0130846B	L.FISCAL INDUSTRIAL	35.153
92 0229	CONSTRUCTORA SURCO S A	CL MURCIA	CONSTR.REPARAC,CONSER	IMP.ACT.ECONOMICAS	49.600
93 00250	CONSTRUCTORA SURCO S A	CL MURCIA 000	CONSTR.COMPLETA REP.	IMP.ACT.ECONOMICAS	52.160
90 003001	CONSTRUCTORA SURCO S A	MURCIA 0000	0078001T	L.FISCAL INDUSTRIAL	32.854
91 003106	CONSTRUCTORA SURCO S A	MURCIA S/N	0078001T	L.FISCAL INDUSTRIAL	35.153
89 01887	COOP ALHAMEA DERIVADOS DEL CAUCHO		MU-0741-I	IMPTO. CIRCULACION	9.000
90 01951	COOP ALHAMEA DERIVADOS DEL CAUCHO	AVDA CONSTANTINO LOPEZ MENDEZ 019	MU-0741-I	IMP.VEH.TR.MECANICA	13.200
91 02020	COOP ALHAMEA DERIVADOS DEL CAUCHO	AVDA CONSTANTINO LOPEZ MENDEZ 019	MU-0741-I	IMP.VEH.TR.MECANICA	13.465
92 02095	COOP ALHAMEA DERIVADOS DEL CAUCHO	AVDA CONSTANTINO LOPEZ MENDEZ 019	MU-0741-I	IMP.VEH.TR.MECANICA	13.465
93 02203	COOP ALHAMEA DERIVADOS DEL CAUCHO		MU-0741-I	IMP.VEH.TR.MECANICA	14.150
94 02152	COOP ALHAMEA DERIVADOS DEL CAUCHO	AVDA CONSTANTINO LOPEZ MENDEZ 019	MU-0741-I	IMP.VEH.TR.MECANICA	14.150
88 002701	COOP ALHAMEA DERIVADOS DEL CAUCHO	CONSTAN LOPEZ 0019	MU000741 I	L.FISCAL INDUSTRIAL	254
89 002801	COOP ALHAMEA DERIVADOS DEL CAUCHO	CONSTAN LOPEZ 0019	00086610	L.FISCAL INDUSTRIAL	262
90 003002	COOP ALHAMEA DERIVADOS DEL CAUCHO	CONSTAN LOPEZ 0019	00086610	L.FISCAL INDUSTRIAL	281
91 003107	COOP ALHAMEA DERIVADOS DEL CAUCHO	CONSTAN LOPEZ 0019	00086610	L.FISCAL INDUSTRIAL	300
4692 4314	COPUNA S A	APARC. SUBTERRANEO PZA CONSTITUCION	R-123/92	MANTEN. Y PERSONAL	37.585
93 02108	CORBARRO YELO JOSE	DS MUJOCES 073C TODOS		IMP.B.INMEB.URBANA	5.009
89 01962	DENGRA MARTINEZ PURIFICACION		MU-2430-G	IMPTO. CIRCULACION	1.340
90 02030	DENGRA MARTINEZ PURIFICACION	PDNA CAYADAS 048	MU-2430-G	IMP.VEH.TR.MECANICA	2.500
91 02101	DENGRA MARTINEZ PURIFICACION	PDNA CAYADAS 048	MU-2430-G	IMP.VEH.TR.MECANICA	2.500
92 02183	DENGRA MARTINEZ PURIFICACION	PDNA CAYADAS 048	MU-2430-G	IMP.VEH.TR.MECANICA	2.500
93 02305	DENGRA MARTINEZ PURIFICACION		MU-2430-G	IMP.VEH.TR.MECANICA	2.650
94 02246	DENGRA MARTINEZ PURIFICACION	PDNIA CAYADAS 048	MU-2430-G	IMP.VEH.TR.MECANICA	2.650
1691 3120	DIAZ HERNANDEZ SOLEDAD	CL 611	R-6/91	LICENCIA DE APERTURA	10.100
93 02306	DIAZ MARIN PRUDENCIA	CL ALMAZARA 006		IMP.B.INMEB.URBANA	2.506
3092 3008	DIEGO APARADOS Y BORDADOS SL	PERAL DE 00000	R-91/92	IMP.ACTIV.ECONOMICAS	6.329
88 12925	DIGOMA S L		MU-1507-I	IMPTO. CIRCULACION	4.200
89 02129	DIGOMA S L		MU-1507-I	IMPTO. CIRCULACION	4.200
90 02201	DIGOMA S L	CL MAYOR (EL BERRO)	MU-1507-I	IMP.VEH.TR.MECANICA	6.700
91 02275	DIGOMA S L	CL MAYOR (BERRO)	MU-1507-I	IMP.VEH.TR.MECANICA	6.835
92 02361	DIGOMA S L	CL MAYOR BERRO	MU-1507-I	IMP.VEH.TR.MECANICA	6.835
93 02486	DIGOMA S L		MU-1507-I	IMP.VEH.TR.MECANICA	7.200
94 02419	DIGOMA S L	CL MAYOR EL BERRO	MU-1507-I	IMP.VEH.TR.MECANICA	7.200
88 002904	DIGOMA S L	EL BERRO 9999	00215722	L.FISCAL INDUSTRIAL	59.959
88 002905	DIGOMA S L	EL BERRO 9999	MU-1507-I	L.FISCAL INDUSTRIAL	2.056
89 003009	DIGOMA S L	EL BERRO 9999	0244583U	L.FISCAL INDUSTRIAL	61.757
89 003010	DIGOMA S L	EL BERRO 9999	0251545X	L.FISCAL INDUSTRIAL	2.117
90 003207	DIGOMA S L	BERRO EL 0000	0244583U	L.FISCAL INDUSTRIAL	66.079
90 003208	DIGOMA S L	BERRO EL 0000	0251545X	L.FISCAL INDUSTRIAL	2.266
91 003405	DIGOMA S L	BERRO EL S/N	0244583U	L.FISCAL INDUSTRIAL	70.704
91 003406	DIGOMA S L	BERRO EL S/N	0251545X	L.FISCAL INDUSTRIAL	2.424

ANO	RECIBO	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO TRIBUTARIO	DETALLE	CONCEPTO	IMPORTE
1692	4694	DURAN QUINTANA TRINIDAD	CL VIRGEN DEL ROSARIO 005	R-57192	LICENCIA DE APERTURA	25.000
3072	3010	DURAN QUINTANA TRINIDAD	CL V6 ROSARIO	S-71192	IMP. ACTIV. ECONOMICAS	5.382
93	00289	DURAN QUINTANA TRINIDAD	CL V6 ROSARIO 005	COM. MEN. LIBR. PER. REV	IMP. ACT. ECONOMICAS	11.394
89	003203	ECO SERVI S A	JARDIN PATOS	0000	L.FISCAL INDUSTRIAL	44.112
92	1293	ESPARZA LOPEZ EULALIA		0001315V	JDAS. TCAS. SS AGRARIA	2.503
91	001326	ESTEBAN SANCHEZ JOSE	EN EL MUNICIPIO	0001326H	IMP. B. INMUEB. RUSTICA	25.508
92	1308	ESTEBAN SANCHEZ JOSE		0001326H	IMP. B. INMUEB. RUSTICA	35.222
92	1308	ESTEBAN SANCHEZ JOSE		0001326H	JDAS. TCAS. SS AGRARIA	52.970
93	02648	FERNANDEZ ARAN ANTONIO		4831 CICLOMOTOR	IMP. VEH. TR. MECANICA	1.100
94	02575	FERNANDEZ ARAN ANTONIO	CL SAN ROQUE 012	4831 CICLOMOTOR	IMP. VEH. TR. MECANICA	1.100
90	025408	FERNANDEZ MUÑOZ JUAN	SANTA BARBARA	10255717Y	IMP. B. INMUEB. URBANA	2.754
93	00058	FORDEN ARGUELLES EMILIANO	CL HERNAN CORTES 25 VA 241		VADOS PERMANENTES	8.500
92	1394	GABRIELA CRESPO BARTOLOME		0001417B	JDAS. TCAS. SS AGRARIA	1.250
93	01399	GABRIELA CRESPO BARTOLOME		0001417B	JDAS. TCAS. SS AGRARIA	1.250
94	02874	GAMBIN PELLICER FRANCISCO	CL ALFONSO X SABIO 011	MU-5790-U	IMP. VEH. TR. MECANICA	6.300
0274	387A	SARAY ALMOGUERA MANUEL	CASAS ACEA COSTERA	R-40194*	IMP. CONST. INST. OBRAS	80.356
91	02756	GARCIA BAJO ANA MARIA	CL 09 015 (VENTA CARRASCO CAVARICO)	MU-7724-A5	IMP. VEH. TR. MECANICA	6.000
94	02919	GARCIA BAJO ANA MARIA	VTA CARRASCOS EL CAVARICO 015	3105 CICLOMOTOR	IMP. VEH. TR. MECANICA	1.100
88	221521	GARCIA BAJO ANA MARIA	DS VENTA CARRASCO 014B	RA66014	CONTRIB. TERRIT. URBAN	2.132
89	067405	GARCIA BAJO ANA MARIA	DS VENTA CARRASCOS 014B	RA66014	CONTRIB. TERRIT. URBAN	2.439
90	028301	GARCIA BAJO ANA MARIA	DS VENTA CARRASCOS 014B	RA66014	IMP. B. INMUEB. URBANA	2.859
91	080908	GARCIA BAJO ANA MARIA	DS VENTA CARRASCOS 014B	RA66014	IMP. B. INMUEB. URBANA	3.002
92	02839	GARCIA BAJO ANA MARIA	DS VENTA CARRASCOS 014B	RA66014	IMP. B. INMUEB. URBANA	3.153
93	02839	GARCIA BAJO ANA MARIA	DS VENTA CARRASCOS 014B	RA66014	IMP. B. INMUEB. URBANA	3.547
92	1517	GARCIA BALINDO REMEDIOS		0001534P	JDAS. TCAS. SS AGRARIA	579
93	01523	GARCIA BALINDO REMEDIOS		0001534P	JDAS. TCAS. SS AGRARIA	579
89	002802	GARCIA GARCIA ANTONIO**	EN EL MUNICIPIO	0	CONTRIB. TERRIT. URBAN	7.455
90	001541	GARCIA GARCIA ANTONIO**	EN EL MUNICIPIO	0	IMP. B. INMUEB. RUSTICA	8.727
91	001541	GARCIA GARCIA ANTONIO**	EN EL MUNICIPIO	SN	IMP. B. INMUEB. RUSTICA	3.435
92	1524	GARCIA GARCIA ANTONIO**		0001541U	IMP. B. INMUEB. RUSTICA	4.743
92	1524	GARCIA GARCIA ANTONIO**		0001541U	JDAS. TCAS. SS AGRARIA	7.946
94	03087	GARCIA GARCIA JOSE	CL SAN AGUSTIN	MU-39016	IMP. VEH. TR. MECANICA	1.600
91	004547	GARCIA GONZALEZ JOSE	EN EL MUNICIPIO	0004547T	IMP. B. INMUEB. RUSTICA	850
92	1585	GARCIA GONZALEZ JOSE		0004547T	IMP. B. INMUEB. RUSTICA	1.174
90	004704	GARCIA GONZALEZ JOSE	EL SANJURJO	0005	L.FISCAL INDUSTRIAL	20.770
91	004910	GARCIA GONZALEZ JOSE	EL SANJURJO	0005	L.FISCAL INDUSTRIAL	22.224
92	1585	GARCIA GONZALEZ JOSE		0004547T	JDAS. TCAS. SS AGRARIA	1.762
92	1685	GARCIA MENDOZA REMEDIOS		0001680B	JDAS. TCAS. SS AGRARIA	667
1392	21	GARCIA MIRAS FRANCISCO	AVDA CONSTANTINO LOPEZ 11 D 4	R-2/292*	CONTR. TERR. URBANA	6.238
94	03344	GARCIA MUÑOZ ANTONIO	PJE COLLADO LAS RAMBLILLAS	0059 CICLOMOTOR	IMP. VEH. TR. MECANICA	1.100
94	03350	GARCIA MUÑOZ JULIAN	PONIA CAYADAS	MU-91568	IMP. VEH. TR. MECANICA	2.100
90	03029	GARCIA MUÑOZ SALVADOR	GP BOQUERA	1251 CICLOMOTOR	IMP. VEH. TR. MECANICA	700
91	03146	GARCIA MUÑOZ SALVADOR	GP BOQUERA	1251 CICLOMOTOR	IMP. VEH. TR. MECANICA	700
92	03257	GARCIA MUÑOZ SALVADOR	GP BOQUERA	1251 CICLOMOTOR	IMP. VEH. TR. MECANICA	1.000
93	03429	GARCIA MUÑOZ SALVADOR	GP BOQUERA	1251 CICLOMOTOR	IMP. VEH. TR. MECANICA	1.100
94	03357	GARCIA MUÑOZ SALVADOR	GRUPO BOQUERA	1251 CICLOMOTOR	IMP. VEH. TR. MECANICA	1.100
88	17652	GARCIA PEREZ ALFONSO		MU-7996-U	IMP. TO. CIRCULACION	8.650
86	17653	GARCIA PEREZ ALFONSO		PM-143052	IMP. TO. CIRCULACION	1.340
88	17654	GARCIA PEREZ ALFONSO		B-579016	IMP. TO. CIRCULACION	1.340
89	02997	GARCIA PEREZ ALFONSO		B-579016	IMP. TO. CIRCULACION	1.340
89	02998	GARCIA PEREZ ALFONSO		MU-7996-U	IMP. TO. CIRCULACION	8.650
89	02999	GARCIA PEREZ ALFONSO		PM-143052	IMP. TO. CIRCULACION	1.340
90	03092	GARCIA PEREZ ALFONSO	CL SANCHEZ VIDAL 001	B-579016	IMP. VEH. TR. MECANICA	2.500
90	03093	GARCIA PEREZ ALFONSO	CL SANCHEZ VIDAL 001	MU-7996-U	IMP. VEH. TR. MECANICA	14.000
90	03094	GARCIA PEREZ ALFONSO	CL SANCHEZ VIDAL 001	PM-143052	IMP. VEH. TR. MECANICA	2.500
91	03213	GARCIA PEREZ ALFONSO	CL SANCHEZ VIDAL 001	B-579016	IMP. VEH. TR. MECANICA	2.500
91	03214	GARCIA PEREZ ALFONSO	CL SANCHEZ VIDAL 001	MU-7996-U	IMP. VEH. TR. MECANICA	14.000
91	03215	GARCIA PEREZ ALFONSO	CL SANCHEZ VIDAL 001	PM-143052	IMP. VEH. TR. MECANICA	2.500
92	03322	GARCIA PEREZ ALFONSO	CL SANCHEZ VIDAL 001	B-579016	IMP. VEH. TR. MECANICA	2.500
92	03323	GARCIA PEREZ ALFONSO	CL SANCHEZ VIDAL 001	MU-7996-U	IMP. VEH. TR. MECANICA	14.000
92	03324	GARCIA PEREZ ALFONSO	CL SANCHEZ VIDAL 001	PM-143052	IMP. VEH. TR. MECANICA	2.500
93	03480	GARCIA PEREZ ALFONSO		B-579016	IMP. VEH. TR. MECANICA	2.650
93	03481	GARCIA PEREZ ALFONSO		MU-7996-U	IMP. VEH. TR. MECANICA	14.700
93	03482	GARCIA PEREZ ALFONSO		PM-143052	IMP. VEH. TR. MECANICA	2.650
94	03413	GARCIA PEREZ ALFONSO	CL SANCHEZ VIDAL 001	B-579016	IMP. VEH. TR. MECANICA	2.650
94	03414	GARCIA PEREZ ALFONSO	CL SANCHEZ VIDAL 001	MU-7996-U	IMP. VEH. TR. MECANICA	14.700
94	03415	GARCIA PEREZ ALFONSO	CL SANCHEZ VIDAL 001	PM-143052	IMP. VEH. TR. MECANICA	2.650
88	004506	GARCIA PEREZ ALFONSO	GRAL GARCIA DIAZ	0016	L.FISCAL INDUSTRIAL	34.262
88	004507	GARCIA PEREZ ALFONSO	GRAL GARCIA DIAZ	0016	L.FISCAL INDUSTRIAL	8.224
89	004711	GARCIA PEREZ ALFONSO	GRAL GARCIA DIAZ	0016	L.FISCAL INDUSTRIAL	35.290
89	004712	GARCIA PEREZ ALFONSO	GRAL GARCIA DIAZ	0016	L.FISCAL INDUSTRIAL	8.472
90	004909	GARCIA PEREZ ALFONSO	GRAL GARCIA DIAZ	0016	L.FISCAL INDUSTRIAL	37.759
90	004910	GARCIA PEREZ ALFONSO	GRAL GARCIA DIAZ	0016	L.FISCAL INDUSTRIAL	9.062
91	005204	GARCIA PEREZ ALFONSO	GRAL GARCIA DIAZ	0016	L.FISCAL INDUSTRIAL	40.402
91	005205	GARCIA PEREZ ALFONSO	GRAL GARCIA DIAZ	0016	L.FISCAL INDUSTRIAL	9.698
89	003212	GARCIA TOLEDO JOSEFA	EN EL MUNICIPIO	0	CONTRIB. TERR. RUSTICA	2.547
90	001779	GARCIA TOLEDO JOSEFA	EN EL MUNICIPIO	0	IMP. B. INMUEB. RUSTICA	3.023
91	001779	GARCIA TOLEDO JOSEFA	EN EL MUNICIPIO	SN	IMP. B. INMUEB. RUSTICA	2.364
92	1798	GARCIA TOLEDO JOSEFA		0001779Y	IMP. B. INMUEB. RUSTICA	3.264
1491	27-4	SASCON SOLA JULIA	EN EL MUNICIPIO	R-6/91*	CONTR. TERR. RUSTICA	762
91	081103	GINES GIMENEZ EMILIO	VERGARA PEREZ	0004 TODOS	IMP. B. INMUEB. URBANA	10.519
92	3410	GINES GIMENEZ EMILIO	CL VERGARA PEREZ 004 TODOS IC		IMP. B. INMUEB. URBANA	11.046
93	03412	GINES GIMENEZ EMILIO	CL V PEREZ 004 TODOS		IMP. B. INMUEB. URBANA	12.426
92	1882	GOMEZ ROMERO BARTOLOME		0001854L	IMP. B. INMUEB. RUSTICA	1.018
89	03241	GOMEZ ROMERO BARTOLOME		R-520756	IMP. TO. CIRCULACION	1.340

ANO	RECIBO	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO TRIBUTARIO	DETALLE	CONCEPTO	IMPORTE	
90	03345	GOMEZ ROMERO BARTOLOME	CL CASTILLEJO 022	B-520756	IMP.VEH.TR.MECANICA	2.500	
91	03477	GOMEZ ROMERO BARTOLOME	CL CASTILLEJO 022	B-520756	IMP.VEH.TR.MECANICA	2.500	
92	03594	GOMEZ ROMERO BARTOLOME	CL CASTILLEJO 022	B-520756	IMP.VEH.TR.MECANICA	2.500	
93	03786	GOMEZ ROMERO BARTOLOME		B-520756	IMP.VEH.TR.MECANICA	2.650	
94	03705	GOMEZ ROMERO BARTOLOME	CL CASTILLEJO 022	B-520756	IMP.VEH.TR.MECANICA	2.650	
92	1882	GOMEZ ROMERO BARTOLOME		0001854L	IDAS.TCAS.SS AGRARIA	1.222	
89	003401	GONZALEZ GIL JESUS	EN EL MUNICIPIO	0	000001882J	CONTRIB.TERR.RUSTICA	4.168
88	277235	GONZALEZ GIL JESUS	SAN GINES CAMPOS	004C TODOS	277235	CONTRIB.TERR.IT.URBAN	1.704
89	042101	GONZALEZ GIL JESUS	LOS MUNACES	0004C		CONTRIB.TERR.IT.URBAN	1.951
90	001882	GONZALEZ GIL JESUS	EN EL MUNICIPIO	0	0001882K	IMP.B.INMUEB.RUSTICA	5.120
91	001882	GONZALEZ GIL JESUS	EN EL MUNICIPIO	SN	0001882K	IMP.B.INMUEB.RUSTICA	4.004
92	1915	GONZALEZ GIL JESUS			0001882K	IMP.B.INMUEB.RUSTICA	5.529
90	035108	GONZALEZ GIL JESUS	LOS MUNACES	0004CTODOS	10008125	IMP.B.INMUEB.URBANA	2.286
91	049306	GONZALEZ GIL JESUS	LOS MUNACES	0004CTODOS	10008125V	IMP.B.INMUEB.URBANA	2.400
92	3533	GONZALEZ GIL JESUS	DS MUNACES 004C TODOS ID			IMP.B.INMUEB.URBANA	2.521
93	03536	GONZALEZ GIL JESUS	DS MUNACES 004C TODOS			IMP.B.INMUEB.URBANA	2.836
92	1915	GONZALEZ GIL JESUS			0001882K	IDAS.TCAS.SS AGRARIA	8.297
88	001212	GONZALEZ MONTALBAN GINES	EN EL MUNICIPIO	0	000001785M	CONTRIB.TERR.RUSTICA	736
92	3571	GONZALEZ MONTALBAN GINES	CR ESTACION 015 TODOS IC			IMP.B.INMUEB.URBANA	2.841
93	03574	GONZALEZ MONTALBAN GINES	OTRA ESTACION 003 TODOS			IMP.B.INMUEB.URBANA	5.690
92	1930	GONZALEZ MONTALBAN GINES			0001899C	IDAS.TCAS.SS AGRARIA	735
91	005605	GONZALEZ PEREZ FRANCISCO	DISEMINADOS	S/N	01282271N	L.FISCAL INDUSTRIAL	15.758
89	03376	GONZALEZ RUBIO ALFONSO			M-285249	IMPTO. CIRCULACION	1.340
89	03377	GONZALEZ RUBIO ALFONSO			2101 CICLOMOTOR	IMPTO. CIRCULACION	500
89	03378	GONZALEZ RUBIO ALFONSO			FM-69711	IMPTO. CIRCULACION	1.340
90	03494	GONZALEZ RUBIO ALFONSO	PJE HERRERA PEREZ FAB (EL PRAICO) 001		M-285249	IMP.VEH.TR.MECANICA	2.500
90	03495	GONZALEZ RUBIO ALFONSO	PJE HERRERA PEREZ FAB (EL PRAICO) 001		2101 CICLOMOTOR	IMP.VEH.TR.MECANICA	700
90	03496	GONZALEZ RUBIO ALFONSO	PJE HERRERA PEREZ FAB (EL PRAICO) 001		FM-69711	IMP.VEH.TR.MECANICA	2.500
91	03627	GONZALEZ RUBIO ALFONSO	PJE HERRERA PEREZ FAB (EL PRAICO)		M-285249	IMP.VEH.TR.MECANICA	2.500
91	03628	GONZALEZ RUBIO ALFONSO	PJE HERRERA PEREZ FAB (EL PRAICO)		2101 CICLOMOTOR	IMP.VEH.TR.MECANICA	700
91	03629	GONZALEZ RUBIO ALFONSO	PJE HERRERA PEREZ FAB (EL PRAICO)		FM-69711	IMP.VEH.TR.MECANICA	2.500
92	03759	GONZALEZ RUBIO ALFONSO	PJE HERRERA PEREZ FAB PRAICO		M-285249	IMP.VEH.TR.MECANICA	2.500
92	03760	GONZALEZ RUBIO ALFONSO	PJE HERRERA PEREZ FAB PRAICO		2101 CICLOMOTOR	IMP.VEH.TR.MECANICA	1.000
92	03761	GONZALEZ RUBIO ALFONSO	PJE HERRERA PEREZ FAB PRAICO		FM-69711	IMP.VEH.TR.MECANICA	2.500
93	03963	GONZALEZ RUBIO ALFONSO			M-285249	IMP.VEH.TR.MECANICA	2.650
93	03964	GONZALEZ RUBIO ALFONSO			2101 CICLOMOTOR	IMP.VEH.TR.MECANICA	1.100
93	03965	GONZALEZ RUBIO ALFONSO			FM-69711	IMP.VEH.TR.MECANICA	2.650
94	03882	GONZALEZ RUBIO ALFONSO	PJE HERRERA PEREZ FAB EL PRAICO 011		M-285249	IMP.VEH.TR.MECANICA	2.650
94	03883	GONZALEZ RUBIO ALFONSO	PJE HERRERA PEREZ FAB EL PRAICO 011		2101 CICLOMOTOR	IMP.VEH.TR.MECANICA	1.100
94	03884	GONZALEZ RUBIO ALFONSO	PJE HERRERA PEREZ FAB EL PRAICO 011		FM-69711	IMP.VEH.TR.MECANICA	2.650
89	005303	GONZALEZ SANCHEZ JUAN	SIERRA ESPUJA	0000	0061986L	L.FISCAL INDUSTRIAL	35.290
90	005312	GONZALEZ SANCHEZ JUAN	SIERRA ESPUJA	0000	0061986L	L.FISCAL INDUSTRIAL	37.759
91	005609	GONZALEZ SANCHEZ JUAN	SIERRA ESPUJA	S/N	0061986L	L.FISCAL INDUSTRIAL	40.402
94	03899	BR SIND COLONIZACION 15220 Y OTR	AVDA GINES CAMPOS006		MU-2011-6	IMP.VEH.TR.MECANICA	2.650
88	20556	GUTIERREZ MOLINA MANUEL JOSE			MU-5025-N	IMPTO. CIRCULACION	8.650
89	03441	GUTIERREZ MOLINA MANUEL JOSE			MU-5025-N	IMPTO. CIRCULACION	8.650
94	03948	GUTIERREZ MOLINA MANUEL JOSE	CL PINOS 010		MU-7171-1	IMP.VEH.TR.MECANICA	2.650
88	20570	GUTIERREZ POZO ANTONIO			MU-1767-A	IMPTO. CIRCULACION	3.710
88	20571	GUTIERREZ POZO ANTONIO			MU-3163-B	IMPTO. CIRCULACION	1.340
89	03443	GUTIERREZ POZO ANTONIO			MU-1767-A	IMPTO. CIRCULACION	3.710
89	03444	GUTIERREZ POZO ANTONIO			MU-3163-B	IMPTO. CIRCULACION	1.340
90	03561	GUTIERREZ POZO ANTONIO	CL MELLADO 010		MU-1767-A	IMP.VEH.TR.MECANICA	6.000
90	03562	GUTIERREZ POZO ANTONIO	CL MELLADO 010		MU-3163-B	IMP.VEH.TR.MECANICA	2.500
91	03700	GUTIERREZ POZO ANTONIO	CL MELLADO 010		MU-1767-A	IMP.VEH.TR.MECANICA	6.000
91	03701	GUTIERREZ POZO ANTONIO	CL MELLADO 010		MU-3163-B	IMP.VEH.TR.MECANICA	2.500
92	03838	GUTIERREZ POZO ANTONIO	CL CASTILLEJO 015		B-4758-EU	IMP.VEH.TR.MECANICA	6.000
92	03839	GUTIERREZ POZO ANTONIO	CL CASTILLEJO 015		MU-1767-A	IMP.VEH.TR.MECANICA	6.000
92	03840	GUTIERREZ POZO ANTONIO	CL CASTILLEJO 015		MU-3163-B	IMP.VEH.TR.MECANICA	2.500

En Alhama de Murcia a 30 de septiembre de 1994.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.